



AYUNTAMIENTO

DE

12180 CABANES

(CASTELLÓN)

Plaza Iglesia, 5
Teléf. 964 33 10 01
Fax 964 33 19 31
N.I.F. P-1203300-G

EDICTO-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, resolvió el expediente de RETASACION DE CARGAS (AGOSTO 2009) del Sector S6, efectuándose la publicación del referido acuerdo en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana nº 6178 del día 21 de enero de 2010.

En dicho acuerdo se ha constatado la existencia de un error material de hecho, el cual ha sido objeto de subsanación, al amparo de lo regulado en el Art. 105.2 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 28 de Enero de 2010. Subsanación que únicamente afecta al apartado tercero del acuerdo de aprobación y que queda redactado con el siguiente tenor literal:

TERCERO. Aprobar parcialmente la Retasación de las Cargas del Sector S6, en base a los Antecedentes y Fundamentos de Derecho citados y que deben formar parte de la resolución y que comprenden los siguientes conceptos:

A. Aplicación del Índice de Precios al Consumo del período comprendido entre los meses de Noviembre de 2004 a Mayo de 2007, cifrándose su acumulado en 8,3%, por lo que la cuantía de aumento a los conceptos que resulta de aplicación es la siguiente:

Costes de urbanización : 348.727,20 euros.

Gastos generales: 50.881,68 euros.

B. Canon por conexión a la Estación Depuradora de Aguas Residuales, cifrado en la cuantía de 231.913,50 euros.

C. Canon mejora del saneamiento por Barranco Ravatxol, cifrado inicialmente en la Ordenanza Reguladora en 78.873,17 euros.

D. Derivados del coste del servicio de asistencia técnica para la vigilancia de las obras de urbanización, cifradas en la cuantía de 36.860, 49 euros.

Cabanes, 29 de enero de 2010.

EL ALCALDE.-